



PARTIDO DE
PERGAMINO

SOLICITUD LIBRE DEUDA INMUEBLES ORDENANZA 7026/09

Descripción:

Consiste en el trámite que realiza normalmente el profesional a cargo del proyecto, previo a dar inicio y/o prosecución de actuaciones vinculadas a solicitudes de construcción a fin de obtener el libre deuda de las tasas municipales de acuerdo a la ordenanza 7026/09 ir a web de pergamino.gob.ar/programas/boletin/103.pdf (posicionarse sobre el link y presionar enter).

¿Quiénes pueden realizarlo?

Normalmente lo realiza el profesional a cargo del proyecto, pero puede ir el titular, con la documentación correspondiente.

¿Dónde se realiza?

El trámite se realiza en la Secretaria de Hacienda y Finanzas, Atención al Contribuyente (Florida 831) de Lunes a Viernes de 7:15 a 13:15 TE: 43-4200 int.6010, 6012, 6013 o 6025.

Requisitos:

Deberá presentar la documentación técnica correspondiente que formara parte del expediente, la cual contara con el visado de Catastro y Obras Particulares.

Procedimiento:

El agente municipal tomara los datos catastrales del inmueble y consultara en el S.I.S.E.R a fin de obtener la información correspondiente al estado de las tasas municipales. En caso de no poseer deuda se entregara el formulario de INMUEBLE SIN DEUDA EXIGIBLE, ORDENANZA 7026/09.

Para los casos de deuda por cuotas comunes, planes de pagos celebrados anteriormente y/o deudas en gestión judicial, deberán optar por una nueva financiación con la celebración del plan de pagos pertinente.

Costo:

Este trámite no posee costo alguno.

Formularios:

INMUEBLE SIN DEUDA EXIGIBLE, el cual será entregado por el personal de Atención al Contribuyente solo en el caso que el inmueble de referencia no posea deuda en ninguna de las tasas municipales.

Consultas:

Ante cualquier duda se podrá consultar en Atención al contribuyente (Secretaria de Hacienda y Finanzas), Florida 831 TE: 434200 int. 6010; 6012; 6013 y 6025, Lunes a Viernes de 7:15 a 13:15hs.